



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PÁCORA - CALDAS**

Abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo estipulado en el artículo 129, inciso 3° del Código General del Proceso, se ordena correr en traslado por el término de tres (3) días a la parte actora el INCIDENTE DE NULIDAD, formulado por la Dra. SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO, dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el Sr. JOSE HOOVER CASTRO ARIAS, en contra de la Sra. LUZ MARINA MOSQUERA MOSQUERA, para los fines que estime conveniente.

RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. SANDRA MARCELA SANTA MONTAÑO, abogada titulada y en ejercicio de sus funciones, para actuar en esta instancia judicial, en representación de la Sra. LUZ MARINA MOSQUERA MOSQUERA.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Juan Sebastian Cardona Marulanda  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Pacora - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ced860a11a7ab042a6e2f7389d7c1b8c9382b62f5a0b95a7b8f8c23b1dcfba**

Documento generado en 17/04/2023 09:54:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**